



Resolución Directoral

N° 151 -2023-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 13 FEB. 2023

VISTO:

Resolución Directoral N°878-2022-EARRHH-OEGDRRHH-/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de noviembre del 2022 que aprueba la Escala Remunerativa del personal contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 (CAS) funcionarios de confianza.

CONSIDERANDO:

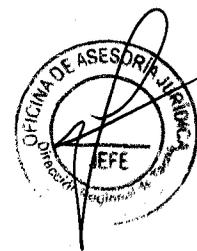
Que, mediante Resolución Directoral N°878-2022-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de noviembre del 2022 se resuelve modificar la Resolución Directoral N°919-2019-EARRHH-OEGDRRHH-/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de noviembre del 2019 que resuelve aprobar la Escala Remunerativa del Personal Contratado bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 para la Contratación Administrativa de Funcionarios de Confianza Médicos;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 Ley de eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), CAP Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE); respetándose el porcentaje máximo que la Ley Marco del Empleo Público y la Ley del Servicio Civil establecen para dichas categorías.

Que, asimismo el Informe Legal N° 377-2011-SERVIR/GG-OAJ establece entre otros puntos, que la entidad que contrata los servicios de trabajadores bajo el régimen CAS para que asuman las funciones de un directivo o funcionario de la misma, cuenta con total autonomía para fijar el monto de dicha retribución, dentro de los límites señalados, no menor a la remuneración mínima vital y no superior a las (06) Unidades de Ingreso del Sector Público, es decir hasta S/ 15,600.00 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, topes que fueron refrendados por la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM así como por el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2006 que modifica la Ley N° 28212;

Que, según Informe N°006-2023-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de enero del 2023, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, sugiere modificar la Resolución Directoral N°919-2019-EARRHH-OEGDRRHH-/DRS.T/GOB. REG.TACNA de fecha 04 de noviembre del 2019, en la cual propone se adicione el cargo de Confianza de Director Regional de Salud, con el monto de S/12,000.00 por la responsabilidad é idoneidad funcional, dicho cargo se encuentra considerado en el Cuadro de Asignación de Personal de la Unidad Ejecutora 400: Salud Tacna aprobado por Ordenanza Regional N° 018-2022-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de octubre del 2022.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados (...).





Resolución Directoral

Nº 151 -2023-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 13 FEB. 2023

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013; concordante con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°237-2020-GR/GOB. REG. TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2023-2022-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar, la Resolución Directoral N°878-2022-EARRHH-OEGDRRHH-/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de noviembre del 2022, en la cual se Aprueba la Escala Remunerativa del Personal Contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de Funcionarios de Confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, con eficacia anticipada al 17 de enero del 2023 la Escala Remunerativa del Personal Contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcionarios de Confianza de la Dirección Regional de Salud Tacna, según disponibilidad presupuestal de cada Unidad Ejecutora.

CARGO	MONTO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	12,000.00
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD ADJUNTO	10,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA	10,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO RED DE SALUD TACNA	10,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la reserva de plaza del personal de carrera Designados y que al término de dicha designación dichos servidores deberán de reasumir sus funciones del nivel o categoría remunerativa y grupo ocupacional que les corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar, la presente resolución a las dependencias administrativas correspondientes y su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DR. JULIO AGUILAR VILCA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. N° 26208 F.N.E. N° 31526